

Reglamento de Reservación Electrónica de Cupos para la Participación y/o Transporte de ida y vuelta, en las Actividades Masivas de COOPEDUC, R. L.

ARTÍCULO No.1: La Cooperativa de Ahorro y Crédito El Educador, R.L. tiene dentro de sus fines y objetivos, brindar seguridad y comodidad a los asociados y terceros (Afiliados) que asistan a las actividades de capacitación masiva.

ARTÍCULO No.2: Se asignarán cupos tanto para los que acudirán por sus medios y para aquellos que requieran transporte **de ida y vuelta** para asistir a los eventos siguientes: **Seminarios Masivos, Encuentros de Delegados, Encuentros Intercapitular, Foro Cooperativo, Día del Jubilado** y otros que autorice la Junta de Directores; los mismos serán coordinados por los miembros del Comité de Educación, Coordinadores de Capítulos y un Apoyo Técnico, para garantizar el cumplimiento de esta reglamentación.

ARTÍCULO No.3: Se recomendará a los Asociados interesados en asistir a las Reuniones Capitulares, registrarse electrónicamente en nuestra Casa Matriz, Sucursal y Oficinas de Atención, para garantizar detalles logísticos de estas actividades. Las inscripciones darán inicio de acuerdo a la Ley, Estatuto y Reglamentos.

ARTÍCULO No.4: Ningún Asociado, Tercero Afiliado, Directivo o Colaborador podrá llevar familiares, amistades, niños o Ahorristas en los buses.

ARTÍCULO No.5: Los puntos de encuentro, horas de partida, **fechas de apertura y cierre de inscripciones**, se divulgarán mediante el **cronograma de actividades anual** y en las convocatorias colocadas en los murales de Casa Matriz y Sucursales, como se detalla a continuación:

Capítulo de Panamá y Darién:

Punto de Partida: Gran Estación de San Miguelito
Hora de registro: 6:15 a.m.
Hora de partida: 7:15 a.m.

Punto de Partida: Centro Comercial El Dorado
Hora de registro: 6:15 a.m.
Hora de partida: 7:15 a.m.

Punto de Partida: Centro Comercial El Faro (**Cerro Viento**)
Hora de registro: 7:15 a.m.
Hora de partida: 7:30 a.m.
Escala: Plaza Tocumén

Capítulo de Panamá Oeste y Otras Provincias:

Punto de Partida: Sucursal La Chorrera
Paradas: Vista Alegre (La Lupita)
Arraiján (Pio Pio)
Hora de registro: 6:00 a.m.
Hora de partida: 6:30 a.m.
Ruta: Estos buses tomarán el Puente de las Américas, Cinta Costera y Corredor Sur.

Capítulo de Colón:

Punto de Partida: Cable & Wireless de Colón

Ruta No.1-Transísmica:

Hora de registro: 5:00 a.m.

Hora de partida: 5:30 a.m.

Paradas: Sabanitas y Río Gatún

Ruta: Este bus entrará a la autopista por Chilibre, el Corredor Norte hasta la altura de Brisas del Golf.

Ruta No.2- Autopista:

Hora de registro: 5:30 a.m.

Hora de partida: 6:00 a.m.

Paradas: Cativá (El IPTC)

Ruta: Este bus entrará a la autopista por Sabanitas, hasta la altura de Brisas del Golf.

ARTÍCULO No.6: La Junta de Directores en el presupuesto asignado, **determinará la cantidad de cupos para asistir por sus medios y/o para acudir** en los buses por Capítulo según el evento.

ARTÍCULO No.7: Los Asociados o Terceros Afiliados, **reservarán su cupo de participación o de transporte de ida y vuelta electrónicamente** en **Casa Matriz, Sucursales u Oficinas de Atención** de acuerdo al punto de partida establecido, para el cual deberán presentar su cédula de identidad personal o su tarjeta DESCOOP y refrendar el documento impreso como muestra de aceptación de las condiciones aprobadas por la Junta de Directores.

ARTÍCULO No.8: Los Asociados o Terceros Afiliados deberán inscribirse en Casa Matriz y Sucursales personalmente, no se permitirá que otra persona reserve o ceda el cupo a otros Asociados o Terceros (afiliados).

ARTÍCULO No.9: Los Asociados o Terceros Afiliados, que hayan recibido su cupo de participación y/o de transporte **ida y vuelta** y presenten una urgencia que le imposibilite asistir al evento, deberá comunicarlo al Centro de Capacitación de COOPEDUC, al 260-1944 Ext. 120 y 123, 48 horas antes del evento, para reasignar el cupo según la lista de espera electrónica.

ARTÍCULO No.10: Los Asociados o Terceros Afiliados serán sancionados de incurrir en las faltas siguientes:

1. No reportar con 48 horas de anticipación la declinación del cupo reservado, ya sea para acudir por sus medios o en los buses asignados.
2. Aquellos Asociados y Terceros Afiliados, que reservaron su cupo de transporte y no acudan a la actividad en ellos, no podrá retornar en los buses, tal como lo señala el Artículo No.12 de este Reglamento.
3. Acudir en los buses y no retornar en los mismos, salvo que lo comunique al Coordinador del bus.

Los Asociados o Terceros (afiliados) que incurran en estas faltas, deberán cubrir el costo de B/.25.00 (veinticinco balboas) que corresponden a la alimentación, material didáctico, expositores, transporte, entre otros aspectos logísticos; los cuales tendrán un máximo de un (1) mes a partir del día de la actividad para realizar el pago. Al cabo de esta fecha se hará el cobro vía transferencia interna.

ARTÍCULO No.11: El retorno de los buses será una (1) hora después del inicio del almuerzo.

ARTÍCULO No.12: Los Asociados o Terceros (Afiliados) que acudan por sus propios medios al evento convocado, deberán retornar de la misma manera para garantizar el orden.

ARTÍCULO No.13: Para el retorno de los buses se seguirán las instrucciones siguientes:

1. Los conductores de los buses deberán hacer paradas en las que requieran los pasajeros hasta llegar al punto de encuentro inicial.
2. Prohibido parar en centros comerciales o cualquier otro lugar, para realizar compras particulares.

ARTÍCULO No.14: Se prohíbe llevar o traer pasajeros que no sean parte de la delegación asignada, compuesta por Asociados, Directivos o Colaboradores de COOPEDUC, R.L. No se podrá transportar a Asociados, familiares o particulares.

ARTÍCULO No.15: Los Directivos Principales de la Junta de Directores, Junta de Vigilancia y Comité de Crédito, confirmarán su participación y/o reservación de transporte, los formularios serán emitidos por la Asistente de la Juntas y Comités en las fechas de inicio de las inscripciones, de los eventos que la Junta de Directores autorice su participación.

ARTÍCULO No.16: Los Asociados, Terceros Afiliados, Directivos y Colaboradores, que no cumplan con esta disposición serán sancionados por la Junta de Directores, tal como lo establece la Ley Cooperativa y el Estatuto de COOPEDUC, R.L.

ARTÍCULO No.17: Este reglamento fue aprobado por la Junta de Directores en la Reunión No.30-2006 del 16 de noviembre de 2006, modificado en la Reunión No.31-2009 del 7 enero de 2010 y en Reunión No.33-2013 del 16 de enero de 2014.